Asunción, 17 de diciembre del 2018

Señor
Abg. Pablo Fernando Seitz Ortiz
Director Nacional,
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de dar cumplimiento al Artículo 16° de la Ley N° 2.051/03, al Artículo 19° del Decreto del Poder Ejecutivo N° 21.909/2003.

Remitiendo los documentos correspondientes, para la la **LCO N°33/2018 ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE PAPELERIA Y UTILES DE OFICINA EN LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO POR CANTIDADES - AD REFERENDUM EJERCICIO 2019 ID 353.962.**

En atención de lo establecido en el Art. 2° de la Resolución DNCP N° 844/2018 cumplo en informar que la utilización de la **Modalidad de Contrato Abierto** para el presente llamado se halla fundamentado en la no definición exacta de la cantidad de útiles de oficina y papelería debido a que serán determinados de acuerdo a la necesidad que será establecido por la Empresa por lo que la cuantificación del mismo es indeterminada, en el plazo de vigencia del contrato.

Se asignan montos mínimos y máximos según los datos históricos y estadísticos con que cuenta la empresa.

Se adjunta información en archivos magnéticos.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para saludarle muy atentamente.

Abg. Rossana Estigarribia López
Gerente de la UOC
ESSAP S.A.